



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

|     |         |
|-----|---------|
| EXP | 0685190 |
| DOC | 1955080 |

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 - 2024/MPH-H.**

Huacho, 12 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; el Acuerdo de concejo N° 006-2024-MPH de fecha 12.02.2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche - Ley N°27470, en cada Municipalidad Provincial en el distrito de la provincia en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su Jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de leche, el que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2024-MPH de fecha 12.02.2024, se aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Huacho para el periodo 2024-2025, de acuerdo al detalle siguiente:

|  |   |
|--|---|
| Dr. Santiago Yuri CANO LA ROSA   | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura,<br>PRESIDENTE               |
| Lic. Algimar Jesús TUESTA URBANO   | Gerente de Gestión del Desarrollo Social (Titular)                            |
| Lic. Rodrigo Erick LOARTE QUICHIZ  | Subgerente de Programas Sociales (suplente)                                   |
| Lic. Angie Noemi ARANA NEYRA   | Representante del Ministerio de Salud   |
| Ing. Javier Dante CARRERA RAMIREZ  | Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona – DRAL |
| Sra. Esther Lérica CALZADO RIOS<br>Sra. Angie Lorena OCROSPOMA ALVA<br>Sra. Flor de María MORAN VALENZUELA | Representantes de las Organizaciones de Base                                  |

Estando a lo expuesto; y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**



13 FEB 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 053 - 2024/MPH-H.**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Huacho para el periodo 2024-2025, de acuerdo al detalle siguiente:

|  |   |
|--|---|
| Dr. Santiago Yuri CANO LA ROSA   | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura,<br><b>PRESIDENTE</b>                            |
| Lic. Algimar Jesús TUESTA URBANO<br>Lic. Rodrigo Erick LOARTE QUICHIZ                                      | Gerente de Gestión del Desarrollo Social (Titular)<br>Subgerente de Programas Sociales (suplente) |
| Lic. Angie Noemi ARANA NEYRA   | Representante del Ministerio de Salud   |
| Ing. Javier Dante CARRERA RAMIREZ  | Representante de la Asociación de Productores<br>Agropecuarios de la Zona – DRAL                  |
| Sra. Esther Lérica CALZADO RIOS<br>Sra. Angie Lorena OCROSPOMA ALVA<br>Sra. Flor de María MORAN VALENZUELA | Representantes de las Organizaciones de Base  |



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Subgerente de Programas Sociales efectuar las coordinaciones necesarias con la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central para la notificación de efectiva y oportuna de la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas; y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe)  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
.....  
**Santiago Yuri Cano La Rosa**  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
INTEGRANTES  
GGDS/SCPS/SGM  
Archivo